



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01049840- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP por la que se le asigna funciones a diferentes docentes para el dictado de las asignaturas Psicología Sanitaria, Psicopatología y Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico en el CRES con Sede en Deán Funes y Sede Villa Dolores y

CONSIDERANDO

Que para ello deberán trasladarse a esas localidades, por lo que se deberán abonar los viáticos correspondientes.

Que por RESOL-2023-1-E-UNC-SAA#REC se aprueba los montos diarios en concepto de viáticos acordados, a los/as docentes y coordinadores que realizan actividades académicas en cada una de las localidades, los que se calcularán siguiendo las pautas fijadas por la Resolución Rectoral 453/17.

Que en consonancia con esta última se acordó en la Facultad de Psicología, en virtud de la RD-2023-63, como monto único a percibir en concepto de viáticos la suma diaria de \$16.500 (Pesos Dieciseis mil quinientos) para Personal docente.

Que corresponde cubrir los viáticos de las actividades docentes que se realizan en las Extensiones Áulicas en las ciudades de Deán Funes y Villa Dolores, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias (CRES) que se desarrolla en la Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y un (1) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a las docentes Melisa Solana Anello (Legajo 58242) y Marina del Carmen Francés (Legajo 58246) por los viajes realizados los días 20.04.23 y 11.05.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y un (1) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Carolina D'ambrosio (Legajo 51925) por el viaje realizado el día 26.04.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y un (1) día de viático por cada fecha mencionada a continuación al docente Victor Nahuel Moreira (Legajo

55731) por el viaje realizado el día 05.05.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 4º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y un (1) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Valeria Cotaimich (Legajo 37454) por los viajes realizados los días 21.04.23; 29.04.23 y 5.5.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 5º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y un (1) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Cecilia Carolina Carrizo Villalobos (Legajo 50170) por los viajes realizados los días 21.04.23 y 29.04.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 6º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y un (1) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a las docentes Melisa Solana Anello (Legajo 58242) y Maria Eugenia Posseto (Legajo 51926) por el viaje realizado el día 17.04.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 7º: Imputar la presente erogación a fondos de CRES en Facultad.

ARTICULO 8º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.